# 2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

## CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

**CVE-2015-13139** *Resolución de 23 de noviembre de 2015, de la Consejería de Presidencia y Justicia del Gobierno de Cantabria, por la que se aprueba el Plan Anual de Formación de Policías Locales del Gobierno de Cantabria para el año 2016, y se convocan actividades de formación en materia de Seguridad Ciudadana para Policía Local y otros colectivos relacionados con la Seguridad Ciudadana de Cantabria.*

La Constitución Española de 1978 en su artículo 149.1.29 se refiere expresamente a la Seguridad Pública, considerando su mantenimiento como presupuesto esencial para garantizar el primero y más importante de los derechos fundamentales de la persona, cual es el derecho a la vida y a la integridad física, siendo obligación de los poderes públicos establecer las condiciones necesarias para el cumplimiento de tal finalidad.

Por su parte, el Decreto 1/2003, de 9 de enero, que regula las normas marco de los cuerpos de Policía Local de Cantabria, establece en su artículo 49, que corresponde a la Escuela Autonómica de Policía Local, adscrita a la Consejería de Presidencia y Justicia, la formación, perfeccionamiento y especialización de todos los miembros de los cuerpos de Policía Local de Cantabria.

El Plan Anual de Formación de Policías Locales del Gobierno de Cantabria pretende ser un instrumento útil, dinámico e innovador de cooperación técnica y tiene como principal fin satisfacer las necesidades de formación permanente, acceso y promoción del personal del sistema público que componen los Cuerpos de Policías Locales de Cantabria, destinándose también a otros colectivos de la Seguridad Ciudadana, tales como Guardia Civil, CNP (Cuerpo Nacional de Policía) y Policía Portuaria, que presten sus servicios en la comunidad autónoma de Cantabria, si bien su participación quedará siempre condicionada a la existencia de plazas vacantes. Excepcionalmente, también podrán participar personal de otros colectivos de la Seguridad Ciudadana de otras comunidades autónomas, nuevamente quedando supeditada su asistencia a la existencia de plazas vacantes.

El Plan Anual está diseñado por la Dirección General de Justicia, colaborando el CEARC en su ejecución y difusión. Su financiación se realiza a través de la partida presupuestaria asignada por el Gobierno de Cantabria, a través de la Dirección General de Justicia de la Consejería de Presidencia y Justicia, a la Escuela Autonómica de Policía Local, adscrita al CEARC.

Dentro del programa formativo hay dos líneas principales de actuación: el Curso Básico, dirigido esencialmente a los Policías de nuevo ingreso, y los cursos de formación continua. No obstante, las distintas actividades formativas del Curso Básico también favorecen la formación de los demás Policías Locales de Cantabria, razón por la que en el acuerdo de la Comisión de Dirección de la Escuela Autonómica de Policía Local día 28 de septiembre de 2015, se consideró que determinados módulos del Curso Básico también podrán ser cursados, en la modalidad de formación continuada, por los demás Policías Locales, respetando en todo caso la preferencia de los Policías Locales en formación para asistir a tales módulos.

La programación descrita en el Plan Anual de Formación no obsta para que durante el año se puedan promover otras actuaciones formativas complementarias para atender necesidades específicas de la formación de los Policías Locales, siempre y cuando puedan constituir una necesidad y exista posibilidad económica de acometerlas.

Expuesto lo anterior, y aprobado el Plan por la Comisión de Dirección de la Escuela Autonómica de Policía Local del día 28 de septiembre de 2015,

CVE-2015-13139

RESUELVO

Aprobar el Plan Anual de Formación de Policías Locales del Gobierno de Cantabria para el año 2016, conformado por las Bases y Acciones Formativas que se acompaña como anexo a esta Resolución.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Gobierno de Cantabria, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOC.

Santander, 23 de noviembre de 2015.
El consejero de Presidencia y Justicia,
Rafael de la Sierra González.

CVE-2015-13139

GOBIERNO de CANTABRIA
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA
CEARC
ESCUELAS DE POLICIA Y PROTECCIÓN CIVIL

**ANEXO**

**PLAN ANUAL DE FORMACIÓN DE POLICÍAS LOCALES DEL GOBIERNO DE CANTABRIA PARA EL AÑO 2016**

**POLICÍAS LOCALES EN FORMACIÓN:**

Los policías locales en prácticas que hayan cursado la parte intensiva del Curso Básico, deberán realizar su segunda parte a través de los módulos del Plan Anual de Formación de Policías Locales de Cantabria que se indican como tales en el Anexo.

Los policías locales en prácticas tendrán preferencia para cursar los módulos del Plan de Formación que compone la segunda parte del Curso Básico frente al resto interesados.

Los módulos del Plan Anual de Formación que compone el Curso Básico tendrán a todos los efectos, para los policías en prácticas, la consideración que establece el artículo 19.7 de la Ley 5/2000, de 15 de diciembre, de Coordinación de Policías Locales y el artículo 29 del Decreto 1/2003, de 9 de enero, por el que se aprueban las Normas-Marco de los Cuerpos de Policías Locales de Cantabria.

**BASES DEL PLAN ANUAL DE FORMACIÓN DE POLICÍAS LOCALES DEL GOBIERNO DE CANTABRIA**

**SOLICITUDES**

Las personas que reúnan los requisitos establecidos en cada curso, y deseen participar como alumnos, presentarán una única solicitud dirigida a la Directora del CEARC, en el modelo de instancia que figura como anexo III.

En la solicitud se deberá expresar por orden de prelación los cursos, a los que desea asistir el solicitante.

Las solicitudes podrán presentarse en el Registro del CEARC, en el Registro General del Gobierno de Cantabria (C/Peña Herbosa nº 29, Santander), en los Registros Auxiliares del anterior, en los Registros Delegados, así como en los demás lugares establecidos en la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

El plazo para la presentación de solicitudes será de 20 días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA (BOC).

Los solicitantes de cursos que con posterioridad a la presentación de la instancia, cambien de puesto de trabajo, quedan obligados a comunicar al CEARC su nuevo destino.

CVE-2015-13139

GOBIERNO de CANTABRIA
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA
CEARC
ESCUELAS DE POLICIA Y PROTECCIÓN CIVIL

**INADMISIÓN DE INSTANCIAS**

Será causa de inadmisión de una solicitud su presentación fuera de plazo.

En aquellas instancias que contengan solicitud de más de 4 cursos, únicamente se tendrán en cuenta los cuatro primeros solicitados en primer lugar, no teniéndose en cuenta el quinto y sucesivos solicitados.

**PARTICIPANTES**

Podrán participar en el programa de formación de Policías Locales del Gobierno de Cantabria:

1. Profesionales de la Policía Local en servicio activo, en comisión de servicios y en excedencia por cuidado de familiares.

2. Si las plazas de los cursos no se cubriesen en su totalidad, podría abrirse a otros colectivos que pudiesen ser de especial interés para el desarrollo de la actividad según la comisión de valoración y admisión de la Escuela de Policía Local del Gobierno de Cantabria.

**CRITERIOS DE SELECCIÓN DE ALUMNOS**

La Comisión de las Escuela de Policía Local, seleccionarán de acuerdo a los siguientes criterios:

- Los Policía Locales de Cantabria tendrán prioridad sobre el resto de Cuerpos de Seguridad. A su vez otros cuerpos de seguridad de la comunidad autónoma, tendrán prioridad sobre los que procedan de otras comunidades autónomas.
- Relación del curso con el puesto de trabajo del solicitante.
- Funcionarios de carrera, personal laboral fijo, respecto de interinos y otros laborales.
- Menor número de cursos realizados en los dos últimos años.
- Pertenencia a diferentes centros de trabajo
- Prioridad solicitada.

En función del tipo de curso, los aspirantes deberán reunir determinados requisitos físicos o médicos, para lo cual se podrán realizar pruebas previas o reclamar las correspondientes certificaciones médicas.

En caso de empate la selección se resolverá atendiendo al orden alfabético de los aspirantes empatados, iniciándose el citado orden por la letra J que se refiere la Resolución de 5 de Febrero de 2015, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se hace público el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

CVE-2015-13139

GOBIERNO de CANTABRIA
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA
CEARC
ESCUELAS DE POLICIA Y PROTECCIÓN CIVIL

**CAUSAS DE EXCLUSIÓN DE LA SELECCIÓN**

a) Estar incurso en penalización por inasistencia o renuncia sin justificar en cursos anteriores.
b) Haber realizado el mismo curso que se solicita en los tres últimos años.
c) No pertenecer al grupo de destinatarios en caso de que quede totalmente determinado el mismo, en los cursos calificados como específicos.
d) Defectos en la cumplimentación de la solicitud, si una vez requerida no se hubiera subsanado la falta.

**RENUNCIAS Y FALTAS DE ASISTENCIA**

La renuncia a un curso se efectuará por escrito al menos cinco días hábiles antes de la fecha de comienzo del mismo.

La falta de asistencia a un curso deberá justificarse durante el mismo o como máximo en el plazo de 10 días naturales desde su finalización, transcurrido dicho plazo, la justificación no surtirá efecto

Si la falta de asistencia parcial o total al curso, se basa en necesidades del servicio, la justificación será certificada por el jefe de Unidad Correspondiente.

Cuando no se lleven a efecto las renuncias correspondientes a los cursos de formación, una vez que se ha sido admitido, los solicitantes estarán sometidos a causa de penalización, lo que conllevará la imposibilidad de acceder a los cursos de formación de las Escuela de Policía Local durante un plazo de 6 meses, desde la imposición de la correspondiente penalización.

**CERTIFICADOS DE ASISTENCIA Y APROVECHAMIENTO**

En todos los cursos se entregará a los alumnos un certificado oficial de asistencia, con especificación de horas lectivas. La inasistencia superior a un 10% de la duración en horas de un curso, imposibilitará la expedición de dicho certificado, y además, será causa de impedimento para la presentación a pruebas de aprovechamiento del curso, si hubiera lugar a las mismas.

La asistencia será controlada por el Director/Ponente de cada curso, junto por la Escuela de Policía Local, a través de las firmas que se consideren necesarias.

Se otorgará diploma de aprovechamiento, en los cursos que así lo tengan previsto en la convocatoria, a aquellos participantes que acrediten conocimientos de la materia impartida mediante la superación de las pruebas correspondientes y/o la presentación de los trabajos prácticos que el director del curso considere oportunos.

Para los cursos incluidos en esta convocatoria, en los que se prevea prueba de aptitud, la realización de la misma será voluntaria.

CVE-2015-13139

GOBIERNO de CANTABRIA
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA
CEARC
ESCUELAS DE POLICIA Y PROTECCIÓN CIVIL

**PUBLICIDAD**

**Las diferentes acciones formativas que se convoquen se publicitarán en la página Web de la Escuela Regional de Policía del Gobierno de Cantabria (www.cantabria.es/web/erplcantabria), además de la Web del CEARC (www.cantabria.es/web/cearc), así como las distintas actualizaciones que se produzcan a través de notificaciones electrónicas.**

CVE-2015-13139

GOBIERNO de CANTABRIA
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA
CEARC
ESCUELAS DE POLICIA Y PROTECCIÓN CIVIL

## CURSOS

## ÁREA DE POLICÍA LOCAL

**CÓDIGO** 2016-X-185

**PRIMEROS AUXILIOS BÁSICOS PARA PRIMEROS INTERVINIENTES**

**Nº EDICIONES** 1 **ÁREA** POLICÍA LOCAL

**Nº HORAS** 16

### OBJETIVOS

**-Objetivo general**: Que los alumnos del curso, primeros intervinientes pertenecientes a policías locales, sin conocimientos previos de técnicas de Primeros auxilios, adquieran los conocimientos y habilidades necesarias para saber cómo actuar, en calidad de primeros intervinientes, ante una posible emergencia de una persona accidentada o enferma, en medio terrestre.

-**Objetivos específicos**: Conocer los fundamentos básicos de los Primeros Auxilios. Saber aplicar las técnicas de Reanimación Cardio-Pulmonar (RCP). Conocer técnicas básicas para poder actuar ante una persona con hemorragia, herida, quemadura o con traumatismo. Saber movilizar correctamente a una persona herida o enferma.

### CONTENIDO

1.-Socorrismo: aspectos generales. Autoprotección.
2.-Evaluación inicial. Fases de la evaluación inicial.
3.-Soporte Vital Básico. Reanimación Cardio Pulmonar (RCP).
4.-Hemorragias y shock.
5.-Heridas y contusiones.
6.-Quemaduras y alteraciones de la termorregulación.
7.-Traumatismos osteoarticulares.
8.-Otras situaciones de urgencia.
9.-Movilización y evacuación de heridos.

### DESTINATARIOS

Policía Local, CNP, Guardia Civil, Policía del Puerto.

### OBSERVACIONES

- Destinado a alumnos sin formación previa en primeros auxilios.
- Es necesario acudir al curso presentando ***fotocopia del DNI***.
- Este curso forma parte de la segunda parte del curso básico para los Policías Locales en prácticas

### CERTIFICADO

Aprovechamiento.

| CÓDIGO EDICIÓN | ALUMNOS | FECHA INICIO | FECHA CIERRE | LUGAR | MODALIDAD | HORARIO |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 2016-X-185-01 | 25 | 11/01/2016 | 14/01/2016 | CRUZ ROJA | PRESENCIAL | LUNES, MARTES, MIERCOLES, JUEVES DE 16 a 20 h. |

CVE-2015-13139

GOBIERNO de CANTABRIA
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA
CEARC
ESCUELAS DE POLICIA Y PROTECCIÓN CIVIL

**CÓDIGO** 2016-X-234

**TÉCNICA E INTERVENCIÓN POLICIAL**

**Nº EDICIONES** 1 **ÁREA** POLICÍA LOCAL

**Nº HORAS** 30

**OBJETIVO**

- Formación básica de los agentes de nuevo ingreso, aplicable a los agentes veteranos que quieran reforzar sus competencias policiales básicas.

**CONTENIDO**

1.-Tipos de armas. Reglamento de armas. Las armas de fuego.
2.- Principios básicos de Actuación policial. Uso gradual de la fuerza
3.- La patrulla.
4.- La identificación policial de sospechosos. Distancias de seguridad.
5.- La detención. Esposamientos. Cacheos y registros personales. Los derechos del detenido.
6.- Conducción y traslado de detenidos.
7.- Los dispositivos estáticos de control de vehículos. Registro de vehículos.
8.- Búsqueda y localización de sospechosos. Actuación ante individuos armados y violentos.
9.- Las escoltas de seguridad a personalidades.
10.- Las masas. Actuación ante las masas. Actuaciones básicas de orden público para policías locales. Tipos de barreras, cadenas y canalización de personas.
11.- Comunicación policial. Los códigos de comunicación.
12.- Psicología policial.
13.- La prevención de riesgos laborales en la actuación policial.
14.- Técnicas de preparación mental previa a la intervención.
15.- Técnicas de patrullaje: individual y en pareja. En vehículo y a pie. El uso de los medios de transmisión policial.
16.- Técnicas de aproximación de seguridad al lugar de intervención. Uso de distancia de seguridad policial.
17.- Práctica de comunicación policial: técnicas de comunicación para la contención de la conducta violenta (CCCV). Uso de la persuasión, la asertividad y la empatía policial.
18.- Técnicas de contención física de la conducta violenta (CFCV); técnicas de identificación y cacheo. Técnica de defensa ante ataques, de reducción de violentos y de engrilletamiento. Práctica de conducción y traslado de detenidos.
19.- Técnicas de respuesta armada a la conducta violenta (RACV): actuación operativa policial y entrada en inmuebles. Técnicas de tiro y respuesta en enfrentamientos armados.
20.- Técnicas de auto-regulación personal: relajación y reducción del estrés. Esquemas mentales de actuación policial.

**DESTINATARIOS**

Policía Local, CNP, Guardia Civil, Policía del Puerto.

**OBSERVACIONES**

-El curso está basado en los principios de la formación en competencias, por lo que será eminentemente práctico con talleres de formación en competencias profesionales. Se utilizarán los equipamientos básicos de dotación policial, defensas, pistolas y munición airsoft, con sus oportunas protecciones. Durante las prácticas se seguirán rigurosamente las instrucciones de los docentes para evitar riesgos laborales. Los asistentes deberán acreditar encontrarse con las facultades físicas necesarias para realizar actividad deportiva de moderada a intensa.

- Este curso forma parte de la segunda parte del curso básico para los Policías Locales en prácticas

**CERTIFICADO**

Aprovechamiento.

| CÓDIGO EDICIÓN | ALUMNOS | FECHA INICIO | FECHA CIERRE | LUGAR | MODALIDAD | HORARIO |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 2016-X-234-01 | 25 | 18/01/2016 | 27/01/2016 | JEFATURA SUPERIOR DE POLICÍA DE CANTABRIA | PRESENCIAL | Lunes 18 y Martes 19 de 15 a 20 h. Miércoles 20,Jueves 21,Lunes 25,Martes 26 y miércoles 27 de 16 a 20 h. |

CVE-2015-13139

GOBIERNO de CANTABRIA
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA
CEARC
ESCUELAS DE POLICIA Y PROTECCIÓN CIVIL

**CÓDIGO** 2016-X-235

**ACTUALIZACIÓN DEL DERECHO PENAL. ESPECIAL CONSIDERACIÓN DE LA REFORMA PENAL DE 2015**

| Nº EDICIONES | 1 | ÁREA | POLICÍA LOCAL |
|---|---|---|---|
| Nº HORAS | 34 | | |

**OBJETIVO**

- Dar a conocer las principales reformas introducidas en el Código Penal por la LO 1/2015, de 30 de marzo, así como profundizar en algunos delitos que, aunque no han sido modificados, tienen una especial incidencia en el ámbito de actuación de la Policía Local.

**CONTENIDO**

1.- La desaparición del Libro III del C.P. y sus efectos jurídico-penales.
2.- La reforma de los delitos contra la vida y la integridad física.
3.- Los delitos contra la libertad:
- El nuevo delito de acoso.
- Matrimonios y trata de seres humanos.
4.- La protección de la libertad e indemnidad sexual de los menores:
- Los delitos de abusos y agresiones sexuales a menores. El consentimiento sexual de los menores de 16 años.
- Corrupción y prostitución de .menores.
- Ciberacoso a menores.
5.- Delitos contra la intimidad.
6.- Violencia de género y violencia doméstica:
- Violencia de género.
- Maltrato habitual.
- Quebrantamiento.
7.- Allanamiento de morada.
8.- Delitos contra el patrimonio y el orden socioeconómico:
- Delitos de hurto y robo, hurto de uso, usurpación.
- Daños.
- Delitos contra la propiedad intelectual e industrial.
9.- Tráfico de drogas.
10.- Delitos contra el orden público:
- Desordenes públicos.
- Atentados, desobediencia y resistencia a la autoridad, agentes y funcionarios públicos.

**DESTINATARIOS**

Policía Local, CNP, Guardia Civil, Policía del Puerto.

**CERTIFICADO**

Aprovechamiento.

**OBSERVACIONES:**

-Este curso forma parte de la segunda parte del curso básico para los Policías Locales en prácticas

| CÓDIGO EDICIÓN | ALUMNOS | FECHA INICIO | FECHA CIERRE | LUGAR | MODALIDAD | HORARIO |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 2016-X-235-01 | 25 | 28/01/2016 | 16/02/2016 | FACULTAD DE DERECHO | PRESENCIAL | El curso se impartirá los lunes, martes y jueves de 16 a 20 h., excepto el martes 16 de febrero, que se impartirá de 16 a 18 h. |

CVE-2015-13139

GOBIERNO de CANTABRIA
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA
CEARC
ESCUELAS DE POLICIA Y PROTECCIÓN CIVIL

**CÓDIGO** 2016-X-236

**LA REFORMA DE LA LEY DE ENJUICIAMIENTO CRIMINAL**

**Nº EDICIONES** 1 **ÁREA** POLICÍA LOCAL

**Nº HORAS** 20

**OBJETIVO**
- Análisis de las diferentes reformas operadas, procesales y orgánicas, en el enjuiciamiento criminal.

**CONTENIDO**
1.- Modificaciones llevadas acabo por la LO 1/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica la LO 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.
- El nuevo Juicio de Delitos Leves.
2.- Modificaciones de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y para la agilización de la Justicia Penal y el fortalecimiento de las garantías procesales.
3. - Reformas de Los medios de investigación tecnológicos.
4.- Otras reformas.

**DESTINATARIOS**
Policía Local, CNP, Guardia Civil, Policía del Puerto.

**CERTIFICADO**
Aprovechamiento.

**OBSERVACIONES**
-Este curso forma parte de la segunda parte del curso básico para los Policías Locales en prácticas

| CÓDIGO EDICIÓN | ALUMNOS | FECHA INICIO | FECHA CIERRE | LUGAR | MODALIDAD | HORARIO |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 2016-X-236-01 | 25 | 18/02/2016 | 29/02/2016 | FACULTAD DE DERECHO | PRESENCIAL | LUNES, MARTES Y JUEVES de 16 a 20 h. |

CVE-2015-13139

GOBIERNO de CANTABRIA
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA
CEARC
ESCUELAS DE POLICIA Y PROTECCIÓN CIVIL

**CÓDIGO** 2016-X-016

**DEFENSA PERSONAL POLICIAL-NIVEL 1**

**Nº EDICIONES** 1 **ÁREA** POLICÍA LOCAL

**Nº HORAS** 23

## OBJETIVO
- Que el alumno conozca, aprenda, interiorice y ejecute correctamente las diferentes técnico-tácticas de defensa personal en la operativa policial.

## CONTENIDO
1.- Conocimiento de las medidas de autoprotección fundamentales en el desempeño de la función policial, así como la promoción de la actividad física a través de la Defensa Personal Policial.
2.- Adquisición y práctica de las principales técnicas de Defensa Personal Policial.
3.- Manejo y destreza en el uso correcto de la defensa y grilletes policiales.
4.- Resolución práctica de diferentes situaciones policiales, tales como cacheos, identificaciones, reducciones, engrilletamientos, controles (pie-suelo) y conducciones de la operativa policial.
5.- Aprendizaje de medidas tácticas necesarias de trabajo con compañero en el desempeño de la función policial, así como la interacción positiva en las diferentes intervenciones policiales.
6.- Conocimiento de las principales técnicas de detención, y defensa ante agresiones con objetos o medios peligrosos.

## DESTINATARIOS
Policía Local, CNP, Guardia Civil, Policía del Puerto.

## OBSERVACIONES
- EL alumnado tendrá que portar ropa deportiva (kimono), defensa (bastón policial), grilletes y cinturón de trabajo.
- Este curso forma parte de la segunda parte del curso básico para los Policías Locales en prácticas

## CERTIFICADO
Aprovechamiento.

| CÓDIGO EDICIÓN | ALUMNOS | FECHA INICIO | FECHA CIERRE | LUGAR | MODALIDAD | HORARIO |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 2016-X-016-01 | 25 | 01/03/2016 | 09/03/2016 | JEFATURA SUPERIOR DE POLICÍA DE CANTABRIA | PRESENCIAL | DE LUNES A JUEVES de 16 a 20 h., excepto el Miércoles 9, cuando se impartirá de 16 a 19 h. |

CVE-2015-13139

GOBIERNO de CANTABRIA
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA
CEARC
ESCUELAS DE POLICIA Y PROTECCIÓN CIVIL

**CÓDIGO** 2016-X-237

**PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Nº EDICIONES** | 1 | **ÁREA** | POLICÍA LOCAL |
| **Nº HORAS** | 12 | | |

**OBJETIVO**

- El objetivo principal de este módulo es adquirir el conocimiento básico de cómo se organiza la prevención de riesgos en los centros de trabajo, así como los conocimientos sobre los posibles riesgos para la salud derivados del trabajo de los Policías Locales y las técnicas y actuaciones encaminadas a eliminar, o al menos reducir los mismos.

**OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Conocer el marco normativo básico en materia de prevención de riesgos laborales y los conceptos básicos sobre seguridad y salud en el trabajo, derechos y deberes y las actividades preventivas cuyo objetivo final es el de mejorar las condiciones de trabajo.
- Identificar los principales riesgos para la salud derivados del trabajo de los profesionales de las policías locales, desde los locales e instalaciones de las dependencias policiales a la maquinaria, las sustancias peligrosas, las posturas o el ambiente de trabajo, así como riesgo de incendio y riesgo eléctrico.
- Conocer y valorar las medidas de prevención a tomar más adecuadas frente a estos riesgos.
- Conocer y seleccionar los Equipos de Protección individual (EPIs).
- Conocer cuales son los planes de protección Civil y planes de autoprotección así como los planes de emergencia y evacuación.

**CONTENIDO**

1.- Marco normativo de la P.R.L. y conceptos básicos de seguridad y salud.
Derechos y deberes básicos:
- Directivas Comunitarias y Legislación aplicable.
- Introducción a la P.R.L .
- El trabajo, la salud y los riesgos laborales.
- Consecuencia de dichos riesgos.
- Gestión de la prevención.

2.- Riesgos relativos a la utilización de lugares de trabajo:
- Condiciones constructivas.
- Orden, limpieza y mantenimiento.
- Instalaciones de servicio y protección.
- Condiciones ambientales.
- Iluminación.
- Servicios higiénicos y locales de descanso.
- Material y locales de primeros auxilios.

3.- Trastornos músculo-esqueléticos:
- Concepto y factores de riesgo.
- Manipulación manual de cargas.
- Riesgos relativos a la utilización de equipos con pantallas de visualización.

4.- Riesgos relacionados con la exposición de agentes químicos durante el trabajo y riesgos biológicos:
- Agentes químicos peligrosos.
- Propiedades de las sustancias.
- Toxicidad/dosis.
- Vías de entrada de los tóxicos en el organismo.
- Efectos de los productos tóxicos en el organismo.
- Etiquetado de los productos químicos y Fichas de datos de seguridad.
- Riesgos biológicos.

5.- Riesgo eléctrico: protección de los trabajadores:
- La corriente eléctrica.
- Tipos de contactos eléctricos.
- Efectos de la electricidad sobre el cuerpo humano.
- Medidas de prevención frente a contactos eléctricos.
- Trabajos en instalaciones eléctricas.

6.- Riesgo mecánico: Máquinas y herramientas:
- Equipos de trabajo y maquinas.
- Factores de riesgos y su prevención.
- Técnicas de protección en máquinas.
- Herramientas.

CVE-2015-13139

GOBIERNO de CANTABRIA
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA
CEARC
ESCUELAS DE POLICIA Y PROTECCIÓN CIVIL

- Principales riesgos durante el uso de herramientas.
- Mediadas de prevención y protección.

7.- Equipos de protección individual (EPIs):
- Concepto de EPI.
- Clasificación.
- Condiciones que deben reunir los equipos de protección individual.
- Criterios para el empleo de los equipos de protección individual.
- Elección de los equipos de protección individual.
- Utilización y mantenimiento de los equipos de protección individual.

8.- Señalización de seguridad y salud en el trabajo:
- Señalización de medios de protección.
- Señales de advertencia.
- Señales de prohibición.
- Señales de obligación.
- Otros tipos de señales.

9.- Riesgos de incendio: prevención y extinción de incendios. Planificación de emergencias:
- El fuego: aparición y propagación.
- Medidas de prevención y medios de extinción.
- Planes de Protección Civil.
- Autoprotección – Planes de Autoprotección. Normativa.
- Planes de emergencia y evacuación.

**DESTINATARIOS**
Policía Local, CNP, Guardia Civil, Policía del Puerto.

**CERTIFICADO**
Aprovechamiento.

**OBSERVACIONES**
-Este curso forma parte de la segunda parte del curso básico para los Policías Locales en prácticas

| CÓDIGO EDICIÓN | ALUMNOS | FECHA INICIO | FECHA CIERRE | LUGAR | MODALIDAD | HORARIO |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 2016-X-237-01 | 25 | 10/03/2016 | 15/03/2016 | FACULTAD DE DERECHO | PRESENCIAL | Jueves 10, Lunes 14 y Martes 15 de 16 a 20 h. |

CVE-2015-13139

GOBIERNO de CANTABRIA
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA
CEARC
ESCUELAS DE POLICIA Y PROTECCIÓN CIVIL

**CÓDIGO** 2016-X-019

**POLICÍA ADMINISTRATIVA**

**Nº EDICIONES** 1 **ÁREA** POLICIA LOCAL

**Nº HORAS** 10

**OBJETIVO**
- Conocimiento de las normas aplicables en distintos ámbitos de intervención de la Policía Local.

**CONTENIDO**
1.- La ordenación y el control del comercio. Venta ambulante y "top manta".
2.- El control de la contaminación. Especial consideración de la contaminación acústica.
3.- La ordenación y el control de la generación, recogida y transporte de residuos no autorizados. Especial referencia al control de vertidos.

**DESTINATARIOS**
Policía Local, CNP, Guardia Civil, Policía del Puerto.

**CERTIFICADO**
Aprovechamiento

**OBSERVACIONES**
-Este curso forma parte de la segunda parte del curso básico para los Policías Locales en prácticas

| CÓDIGO EDICIÓN | ALUMNOS | FECHA INICIO | FECHA CIERRE | LUGAR | MODALIDAD | HORARIO |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 2016-X-019-01 | 25 | 17/03/2016 | 22/03/2016 | FACULTAD DE DERECHO | PRESENCIAL | Jueves 17 y Lunes 21 de 16 a 20 h. Martes 22 de 16 a 18 h. |

CVE-2015-13139

GOBIERNO de CANTABRIA
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA
CEARC
ESCUELAS DE POLICIA Y PROTECCIÓN CIVIL

**CÓDIGO** 2016-X-238

**ATESTADOS**

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Nº EDICIONES** | 1 | **ÁREA** | POLICÍA LOCAL |
| **Nº HORAS** | 25 | | |

**OBJETIVO**

Adquirir los conocimientos básicos y un plan de trabajo estructurado que permita a los agentes de Policía el poder intervenir con total seguridad ante la ocurrencia de un accidente de circulación, culminando posteriormente con la elaboración del correspondiente informe-atestado.

**CONTENIDO**

1.- El accidente de tráfico:
- Definición.
- Circunstancias necesarias.
- Normativa.
- Unidad de Tráfico.

2.- Clases de accidentes:
- Por su situación.
- Por sus resultados.
- Por el nº de vehículos implicados.
- Por el modo de producirse.
- Otras clasificaciones.

3.- Elementos que intervienen en el accidente de tráfico:
- La vía.
- El vehículo.
- El conductor.

4.- Causas de accidentes de tráfico:
- Causas Mediatas.
- Causas Inmediatas.

5.- Evolución del accidente de tráfico:
- Fase de Percepción.
- Fase de decisión.
- Fase de conflicto.

6. Investigación de accidentes de tráfico:
- Información del accidente.
- Investigar el accidente.
- Fases de la investigación.

7.- Preparación del personal para la investigación:
- Conocimiento Normas.
- Instrucción práctica.
- Material.

8.- Toma de declaraciones - interrogatorio:
- Conductores.
- Pasajeros.
- Testigos.

9.- Inspección ocular del lugar del accidente:
- Toma de datos.
- Procedimiento.
- Restos.
- Marcas, daños.

10.- Croquis, planos, fotografía, video:
- Eje de coordenadas.
- Triangulación.
- Escala.
- Fotografía detalle.
- Fotografía panorámica.

11.- Atropello a peatones.

12.- Consecuencias de los accidentes de tráfico:
- Penales-Atestado.
- Civiles-Informe Técnico.
- Administrativas-Denuncias.

CVE-2015-13139

GOBIERNO de CANTABRIA
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA
CEARC
ESCUELAS DE POLICIA Y PROTECCIÓN CIVIL

13.- Delitos derivados de accidentes de circulación:
- Homicidio por imprudencia.
- Lesiones por imprudencia.
- Omisión del deber de socorro.
- Conducción bajo alcohol-drogas.
- Negativa a pruebas.
- Conducción exceso de velocidad.
- Conducción temeraria.
- Conducción sin/retirada permiso.
- Daños.

14. Ejercicio práctico: Realizar un atestado-informe técnico en el que están implicados dos vehículos, con resultado de un conductor fallecido y un pasajero herido.

**DESTINATARIOS**
Policía Local, CNP, Guardia Civil, Policía del Puerto.

**CERTIFICADO**
Aprovechamiento.

**OBSERVACIONES**
-Este curso forma parte de la segunda parte del curso básico para los Policías Locales en prácticas

| CÓDIGO EDICIÓN | ALUMNOS | FECHA INICIO | FECHA CIERRE | LUGAR | MODALIDAD | HORARIO |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 2016-X-238-01 | 25 | 22/03/2016 | 04/04/2016 | FACULTAD DE DERECHO | PRESENCIAL | Martes 22, de 18 a 20 h. Miércoles 23 de 16 a 20 h. Lunes28, Martes 29, Miércoles 30 y Jueves 31, de 15 a 19 h. Lunes 04, de 16 a 19 h. |

CVE-2015-13139

GOBIERNO de CANTABRIA
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA
CEARC
ESCUELAS DE POLICIA Y PROTECCIÓN CIVIL

**CÓDIGO** 2016-X-239

**PSICOLOGÍA**

**Nº EDICIONES** 1 **ÁREA** POLICÍA LOCAL

**Nº HORAS** 20

**OBJETIVO**

- Dotar a los alumnos de estrategias y habilidades, tanto conceptuales como actitudinales, para su aplicación en las diferentes situaciones que se le presenten a nivel profesional.

**CONTENIDO**

1.- Comunicación y habilidades:
- Conocer los diferentes estilos de comunicación (pasivo, asertivo, agresivo).
- Conocer la importancia de empatizar con los sentimientos y necesidades propios y de los demás.
- Conocer las barreras de la comunicación, evitando su uso.
- Adquirir destrezas para la resolución de conflictos.

2.- Motivación y actitudes:
- Distinguir los diferentes refuerzos en el aprendizaje y su importancia.
- Analizar cómo podemos formar y cambiar las actitudes.
- Ecuación de valor de los colaboradores.
- Disonancia cognitiva.
- Análisis atributivo.

3.- Intervención en situaciones de crisis:
- Conocer los diferentes tipos de ayuda para utilizarlos de forma adecuada.
- Practicar la escucha activa.
- Recogida de información: diferentes clases de entrevista.
- Intervención policial ante situaciones especiales: violencia, resistencia...

4.- Prevención y afrontamiento del estrés:
- Estudiar los mecanismos que desencadenan el estrés.
- Vulnerabilidad de la personalidad ante el estrés.
- Afrontamiento y prevención.
- Ejercitar técnicas que nos ayuden a liberar el estrés y a manejar la ansiedad.

**DESTINATARIOS**

Policía Local, CNP, Guardia Civil, Policía del Puerto.

**CERTIFICADO**

Aprovechamiento.

**OBSERVACIONES**

-Este curso forma parte de la segunda parte del curso básico para los Policías Locales en prácticas

| CÓDIGO EDICIÓN | ALUMNOS | FECHA INICIO | FECHA CIERRE | LUGAR | MODALIDAD | HORARIO |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 2016-X-239-01 | 25 | 05/04/2016 | 14/04/2016 | FACULTAD DE DERECHO | PRESENCIAL | Lunes, Martes y Jueves de 16 a 20 h. |

CVE-2015-13139

GOBIERNO de CANTABRIA
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA
CEARC
ESCUELAS DE POLICIA Y PROTECCIÓN CIVIL

**CÓDIGO** 2016-X-240

**TRÁFICO Y SEGURIDAD VIAL**

| Nº EDICIONES | 1 | ÁREA | POLICÍA LOCAL |
|---|---|---|---|
| Nº HORAS | 20 | | |

**OBJETIVO**

- El módulo de Tráfico tiene como objetivo, la adquisición de los contenidos básicos en materia de legislación sobre Tráfico, Transporte terrestre de mercancías, Inspección técnica de vehículos, Seguro Obligatorio del vehículo, y normativa penal relacionada con los delitos contra la seguridad vial, que permita a los Agentes, completar y mejorar su formación en estas materias, actualizando su conocimiento a las últimas reformas normativas producidas, y profundizando en los aspectos prácticos que los Agentes puedan trasladar al desarrollar sus funciones como Agentes de la Autoridad.

**CONTENIDO**

1.- La Policía Vial en España:
- Legislación.
- Estrategia de Seguridad Vial.
- Objetivos e Indicadores.
- Áreas de actuación.
- Seguridad Vial Laboral.

2.- El procedimiento sancionador en materia de tráfico:
- La infracción de tráfico: identificación y clases.
- Competencia y procedimiento sancionador.
- El boletín de denuncia. Medidas a adoptar ante la infracción de tráfico.
- Relación Codificada de Infracciones.

3.- Tramitación procedimientos relativos a conductores:
- Autorizaciones administrativas para conducir: clases, y condiciones de expedición.
- Obtención de permisos de conducir: pruebas y requisitos.
- Permisos válidos para conducir en España: canjes e inscripciones.
- Otras autorizaciones administrativas para conducir: ADR, Permiso Internacional.

4.- El permiso por puntos: Ley 17/2005:
- Pérdida parcial y total de puntos, recuperación, y bonificaciones.
- Nulidad, lesividad, y pérdida de vigencia de las Autorizaciones Administrativas para conducir.

5.- Tramitación procedimientos relativos a vehículos:
- Autorizaciones administrativas para circular: clases de permisos de circulación y de matrículas, definitivas y temporales.
- El Registro de vehículos.
- Cambios de titularidad, rehabilitaciones, y bajas.

6.- Normativa básica sobre transportes terrestres:
- Documentación.
- Transportes especiales, transporte de mercancías peligrosas, transporte escolar.
- Práctica de Transportes.

7.- La inspección técnica de vehículos:
- Normativa reguladora.
- Los distintos tipos de inspección técnica: periódica, extraordinaria…
- Reformas de importancia, detección de deficiencias técnicas.

8.- S.O.A.:
- Procedimiento civil y penal en relación con la responsabilidad derivada del uso del vehículo.
- Normativas, jurisprudencia, indemnizaciones.
- El Consorcio de Compensación de Seguros.

9.- Delitos contra la seguridad vial:
- Requisitos que deben darse para la identificación de los diferentes tipos delictivos.
- Criterios adoptados por las Fiscalía Delegada de Seguridad Vial.
- Aspectos a tener en cuenta en la confección de los atestados policiales para ilustrar la correspondiente.
- Calificación de la Fiscalía.
- Diligencias urgentes y Procedimientos ordinarios.

**DESTINATARIOS**

Personal de Policía Local, Guardia Civil, Policía del Puerto.

**CERTIFICADO**

Aprovechamiento.

CVE-2015-13139

**GOBIERNO de CANTABRIA**
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA
CEARC
ESCUELAS DE POLICIA Y PROTECCIÓN CIVIL

**OBSERVACIONES**
-Este curso forma parte de la segunda parte del curso básico para los Policías Locales en prácticas

| CÓDIGO EDICIÓN | ALUMNOS | FECHA INICIO | FECHA CIERRE | LUGAR | MODALIDAD | HORARIO |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 2016-X-240-01 | 25 | 18/04/2016 | 25/04/2016 | FACULTAD DE DERECHO | PRESENCIAL | Lunes, Martes, Miércoles y Jueves de 16 a 20 h. |

CVE-2015-13139

GOBIERNO de CANTABRIA
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA
CEARC
ESCUELAS DE POLICIA Y PROTECCIÓN CIVIL

**CÓDIGO** 2016-X-241

**LEY DE SEGURIDAD CIUDADANA**

**Nº EDICIONES** 1 **ÁREA** POLICÍA LOCAL

**Nº HORAS** 20

**OBJETIVOS**

- El mandato constitucional recogido en el artículo 104 de nuestra norma fundamental recoge como misión esencial de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades de los ciudadanos y garantizar la seguridad ciudadana.
- La seguridad pública se concibe así como garantía de que los derechos y libertades reconocidos y amparados por la Constitución puedan ser ejercidos libremente por la ciudadanía. En este sentido, la seguridad ciudadana se configura como uno de los elementos esenciales del Estado de Derecho.
- La Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana entró en vigor el pasado 1 de julio de 2015 sustituyendo a la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero que ha estado vigente durante más de dos décadas. La nueva legislación pretende adaptar el régimen jurídico de actuación de la policía de seguridad a los cambios sociales operados en nuestro país, a las nuevas formas de poner en riesgo la seguridad y la tranquilidad ciudadanas, a la necesidad de actualización del régimen sancionador o la conveniencia de incorporar la jurisprudencia constitucional en esta materia justifican sobradamente un cambio legislativo.
- Es objeto de la presente actividad formativa el conocimiento profundo del contenido de esta nueva norma y el abordaje de los problemas que su aplicación práctica puede generar, dando así cumplimiento a la previsión recogida en el artículo 6.2 de la Ley Orgánica 2/86 sobre formación y perfeccionamiento de los integrantes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

**CONTENIDO**

1.- Seguridad ciudadana. Concepto. Mecanismos institucionales para preservarla. Criterio rector interpretativo: la seguridad como instrumento al servicio de la garantía de ejercicio de los derechos y libertades.
2.- Principios de legalidad y proporcionalidad en su aplicación.
3.- Actuación de los poderes públicos: cooperación interadministrativa y deber de colaboración de autoridades, empleados públicos y personal de seguridad privada.
4.- Deberes de documentación e identificación de los ciudadanos. Obligación de exhibición de los documentos de identidad.
5.- Potestades generales de la policía de seguridad. Restricciones del tránsito y control de las vías públicas. Comprobaciones y registros de personas y bienes en lugares públicos.
6.- Ocupación temporal de objetos, instrumentos o medios de agresión. Registros corporales externos y medidas de compulsión indispensables.
7.- Medidas de seguridad extraordinarias. Uso de videocámaras. Reuniones y manifestaciones.
8.- Potestades especiales de la policía de seguridad. Obligaciones de registro documental. Establecimientos e instalaciones obligados a adoptar medidas de seguridad. Espectáculos y actividades recreativas.
9.- Régimen sancionador. Sujetos responsables. Órganos competentes. Graduación de las sanciones. Infracciones y sanciones. Prescripción de las infracciones y sanciones. Valor probatorio de las declaraciones de los agentes de seguridad. Registro Central de Infracciones contra la Seguridad Ciudadana.

**DESTINATARIOS**

Policía Local, CNP, Guardia Civil, Policía del Puerto.

**CERTIFICADO**

Aprovechamiento.

**OBSERVACIONES**

-Este curso forma parte de la segunda parte del curso básico para los Policías Locales en prácticas

CVE-2015-13139

**GOBIERNO de CANTABRIA**
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA
CEARC
ESCUELAS DE POLICIA Y PROTECCIÓN CIVIL

| CÓDIGO EDICIÓN | ALUMNOS | FECHA INICIO | FECHA CIERRE | LUGAR | MODALIDAD | HORARIO |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 2016-X-241-01 | 25 | 27/04/2016 | 05/05/2016 | FACULTAD DE DERECHO | PRESENCIAL | Lunes, Miércoles y Jueves De 16 a 20 h. |

**CÓDIGO** 2016-X-242

**MEDIACIÓN POLICIAL**

**Nº EDICIONES** 1 **ÁREA** POLICÍA LOCAL

**Nº HORAS** 20

## OBJETIVOS

**Objetivo general:**
- Dar a conocer la mediación y sus herramientas, para su aplicación específica en el ámbito policial.

**Objetivos específicos:**
- Conocimiento de los métodos extrajudiciales de resolución de conflictos, y, en especial, de la mediación.
- Conocimiento de los principios de la mediación, del proceso de mediación y de las consecuencias de los acuerdos alcanzados en mediación.
- Distinción de los diversos ámbitos en los que opera la mediación.
- Identificación de los conflictos comunitarios, familiares, escolares e interculturales, y de las peculiaridades del conflicto penal.
- Análisis emocional de los conflictos.
- Utilización de herramientas de mediación y de negociación, y su aplicación a la mediación policial.

## CONTENIDO

1.- Sistemas de ADR. Definición, caracteres y tipos desventajas comparativas con respecto de los sistemas tradicionales heterocompositivos.
2.- Marco jurídico de la mediación en España: normativa europea, autonómica y estatal en materia de mediación.
3.- Concepto de mediación policial.
4.- Los principios de la mediación. Su aplicación a la mediación policial.
5.- El proceso de mediación. Sus fases. Eficacia de los acuerdos alcanzados en mediación.
6.-Ámbitos en los que se desarrolla la mediación: especial referencia a la mediación familiar, comunitaria, intercultural y escolar. Problemática específica de la mediación penal.
7.- El conflicto. Análisis de los conflictos. La respuesta emocional ante el conflicto.
8.- Modelos de mediación y herramientas de mediación. Su aplicación a la mediación policial.
9.- Técnicas de negociación. Su utilidad para una policía mediadora.

## DESTINATARIOS

Policía Local, CNP, Guardia Civil, Policía del Puerto.

## CERTIFICADO

Aprovechamiento.

## OBSERVACIONES

-Este curso forma parte de la segunda parte del curso básico para los Policías Locales en prácticas

| CÓDIGO EDICIÓN | ALUMNOS | FECHA INICIO | FECHA CIERRE | LUGAR | MODALIDAD | HORARIO |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 2016-X-242-01 | 25 | 09/05/2016 | 16/05/2016 | FACULTAD DE DERECHO | PRESENCIAL | Lunes, Martes, Miércoles, Jueves De 16 a 20 h. |

CVE-2015-13139

GOBIERNO de CANTABRIA
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA
CEARC
ESCUELAS DE POLICIA Y PROTECCIÓN CIVIL

**CÓDIGO** 2016-X-243

**INTERVENCIÓN DE LA POLICÍA LOCAL EN GRANDES EVENTOS**

**Nº EDICIONES** 1 **ÁREA** POLICÍA LOCAL

**Nº HORAS** 10

**OBJETIVO**
- Formación básica de los agentes de nuevo ingreso, aplicable a los agentes veteranos que quieran reforzar sus competencias policiales básicas.

**CONTENIDO**
1.- Preparación previa de grandes eventos.
2.- Conceptos de Grupo y Masa. Psicología de Grupos.
3.- Control de Masas: Normativa.
4.- Control de Masas: técnicas y medios:
- Principios de intervención.
- Despliegues.
- Barreras.
- Cadenas.
- Criterios de intervención.
5.- Controles y filtros.
6.- Violencia en espectáculos públicos y deportes:
- Normativa.
- Medidas policiales.
- Operatividad.
7.- Técnicas para el control de masas:
- Preparación previa.
- Identificaciones, registros, cacheos, requisas.
- Control de vehículos.
- Seguridad de las Instalaciones.
- Contención de masas.
- Barreras.
- Cadenas.
- Uso de vallas y medios estáticos.

**DESTINATARIOS**
Policía Local, CNP, Guardia Civil, Policía del Puerto.

**CERTIFICADO**
Aprovechamiento

**OBSERVACIONES**
-Este curso forma parte de la segunda parte del curso básico para los Policías Locales en prácticas

¡

| CÓDIGO EDICIÓN | ALUMNOS | FECHA INICIO | FECHA CIERRE | LUGAR | MODALIDAD | HORARIO |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 2016-X-243-01 | 25 | 17/05/2016 | 19/05/2016 | JEFATURA SUPERIOR DE POLICÍA DE CANTABRIA | PRESENCIAL | Martes 17 y Miércoles 18 de 16 a 20 h Jueves 19 de 16 a 18 h. |

CVE-2015-13139

GOBIERNO de CANTABRIA
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA
CEARC
ESCUELAS DE POLICIA Y PROTECCIÓN CIVIL

**CÓDIGO** 2016-X-156

**TÉCNICAS DE TIRO POLICIAL**

**Nº EDICIONES** 1 **ÁREA** POLICÍA LOCAL

**Nº HORAS** 20

**OBJETIVOS**
- Conocimientos técnicos en cuanto a la resolución de situaciones en el ámbito policial.
- Desplazamientos, cambios de cargador y manejo del arma con la mano fuerte y la mano débil.
- La importancia de los parapetos.
- Aplicar los criterios de congruencia, proporcionalidad y oportunidad en el uso del arma de fuego.
- La importancia del atestado policial a la hora de diligenciar el uso del arma en una situación en la calle.

**CONTENIDO**
1.-Teoría sobre encasquillamientos y desplazamientos. Las habilidades en el manejo del arma, tiro en movimiento. Mano fuerte – mano débil.
2.-El cambio de cargador de forma táctica. Simulación ante siluetas.
3.- Soluciones ante encasquillamientos en una situación crítica.
4.- El uso del arma ante situaciones de presión y ansiedad.
5.- Valoración y conocimiento del atestado policial en el uso del arma.

**DESTINATARIOS**
Policía Local, CNP, Guardia Civil, Policía del Puerto.

**OBSERVACIONES:**
Se combinará el tiro de fuego real con el de simunitión y airsoft.

**CERTIFICADO**
Aprovechamiento

**OBSERVACIONES**
-Este curso forma parte de la segunda parte del curso básico para los Policías Locales en prácticas

| CÓDIGO EDICIÓN | ALUMNOS | FECHA INICIO | FECHA CIERRE | LUGAR | MODALIDAD | HORARIO |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 2016-X-156-01 | 25 | 23/05/2016 | 30/05/2016 | FINCA LA REMONTA (SANTANDER) | PRESENCIAL | Lunes, Martes, Miércoles, Jueves de 16 a 20 h. |

CVE-2015-13139

GOBIERNO de CANTABRIA
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA
CEARC
ESCUELAS DE POLICIA Y PROTECCIÓN CIVIL

**CÓDIGO** 2016-X-014

**DEFENSA PERSONAL POLICIAL. NIVEL 2**

**Nº EDICIONES** 1 **ÁREA** POLICÍA LOCAL

**Nº HORAS** 35

## OBJETIVO

- Que el alumno adquiera destreza, automatice y realice correctamente las diferentes posiciones técnico-tácticas de defensa personal en la operativa policial.

## CONTENIDO

1.-Conocimiento de las medidas de autoprotección fundamentales en el desempeño de la función policial, así como la promoción de la actividad física a través de la Defensa Personal Policial.
2.- Dominio técnico de las principales técnicas de Defensa Personal Policial.
3.- Desarrollo y automatización en situaciones de estrés del uso correcto de la defensa y grilletes policiales.
4.- Resolución práctica y bajo estrés de diferentes situaciones policiales, tales como cacheos, identificaciones, reducciones, engrilletamientos, controles (pie-suelo) y conducciones de la operativa policial.
5.-Conocimiento de las principales técnicas de resolución de resistencias pasivas.
6.-Trabajo en binomio técnico- táctico en el desempeño de la función policial.
7.-Conocimiento, adquisición y dominio técnico de las principales técnicas de derribo, reducción y control en el suelo de la operativa policial.
8.-Introducción a las principales técnicas de ejecución ante agresiones con armas.

## DESTINATARIOS

Policía Local, CNP, Guardia Civil, Policía del Puerto.

## OBSERVACIONES

- Es imprescindible haber superado el **Nivel 1**, que deberá acreditarse el primer día del curso mediante la presentación de copia de la titulación del citado nivel.
- Asimismo será necesario presentar el correspondiente **Certificado Médico Oficial** para la realización del curso.
- Los alumnos deberán acudir con el siguiente material: ropa deportiva (kimono), defensa reglamentaria (bastón policial), grilletes y cinturón de trabajo.
- EL alumno obtendrá doble titulación con la superación del curso: Titulo de la Escuela Regional de Policía Local y titulo del Consejo Superior de Deportes.

## CERTIFICADO

Aprovechamiento.

| CÓDIGO EDICIÓN | ALUMNOS | FECHA INICIO | FECHA CIERRE | LUGAR | MODALIDAD | HORARIO |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 2016-X-014-01 | 25 | JUNIO | JUNIO | JEFATURA SUPERIOR DE POLICÍA | PRESENCIAL | 09:30 h – 14:30 h |

CVE-2015-13139

GOBIERNO de CANTABRIA
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA
CEARC
ESCUELAS DE POLICIA Y PROTECCIÓN CIVIL

**CÓDIGO** 2016-X-004

**CURSO DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN EN VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ÁMBITO POLICIAL**

**Nº EDICIONES** 1 **ÁREA** POLICÍA LOCAL

**Nº HORAS** 20

## OBJETIVO
-El objetivo principal del curso consiste en sensibilizar al alumnado frente a la violencia de género desde una perspectiva que integre todas las áreas de intervención, así como proporcionarles las claves para una adecuada intervención en las situaciones que se les puedan presentar.

## CONTENIDO
1.-Conocer las principales características y manifestaciones de la violencia de género.
2.-Conocer la normativa autonómica y estatal al respecto.
3.-Práctica de las órdenes de protección.
4.-Profundizar en la coordinación entre Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
5.-Profundizar en habilidades específicas de comunicación con víctimas de violencia de género.
6.-Trabajos desde otras áreas: sanitaria, educativa, asistencial...
7.-Instrumentos de coordinación entre diferentes áreas.
8.-Conocer los recursos puestos en marcha en materia asistencial.
9.-Profundizar en la intervención sobre agresión, abuso y acoso sexual y tráfico de mujeres y niñas con fines de explotación sexual.

## DESTINATARIOS
Policías Locales de Cantabria y otras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en Cantabria.

## OBSERVACIONES

## CERTIFICADO
Aprovechamiento.

| CÓDIGO EDICIÓN | ALUMNOS | FECHA INICIO | FECHA CIERRE | LUGAR | MODALIDAD | HORARIO |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 2016-X-004-01 | 20 | SEGUNDO SEMESTRE | SEGUNDO SEMESTRE | DELEGACIÓN DEL GOBIERNO | PRESENCIAL | 09:30 h – 13:30 h |

CVE-2015-13139

GOBIERNO de CANTABRIA
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA
CEARC
ESCUELAS DE POLICIA Y PROTECCIÓN CIVIL

**CÓDIGO** 2016-X-214

**TÉCNICAS DE TIRO POLICIAL. NIVEL 2**

**Nº EDICIONES** 1

**ÁREA** POLICÍA LOCAL

**Nº HORAS** 20

**OBJETIVO**
- Poder hacer un uso correcto del arma (toma de decisiones) en situaciones policiales.

**CONTENIDO**
1.- Manejo del arma, resolución de encasquillamientos técnicos, y cambios de cargadores tácticos.
2.- Disparar en movimiento, mano fuerte, mano débil.
3. -Seguir los principios de actuación para la toma de decisiones.
4.- Entradas en inmuebles y resolución de conflictos.

**DESTINATARIOS**
Policía Local, CNP, Guardia Civil, Policía del Puerto.

**OBSERVACIONES**
- Se llevará a cabo mediante armas de airsoft.
- Es imprescindible haber superado el **Nivel 1**, que deberá acreditarse el primer día del curso mediante la presentación de copia de la titulación del citado nivel.

**CERTIFICADO**
Aprovechamiento.

| CÓDIGO EDICIÓN | ALUMNOS | FECHA INICIO | FECHA CIERRE | LUGAR | MODALIDAD | HORARIO |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 2016-X-214-01 | 18 | SEGUNDO SEMESTRE | SEGUNDO SEMESTRE | FINCA LA REMONTA (SANTANDER) | PRESENCIAL | 09:30 h – 13:30 h |

CVE-2015-13139

**GOBIERNO de CANTABRIA**
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA
CEARC
ESCUELAS DE POLICIA Y PROTECCIÓN CIVIL

**ANEXO III MODELO DE SOLICITUD**

PLAN ANUAL DE FORMACIÓN DE POLICÍAS LOCALES DE CANTABRIA PARA EL AÑO 2016

1. DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO: SEGUNDO APELLIDO:
NOMBRE: D.N.I.:
DIRECCIÓN:
LOCALIDAD: C.P.:
TELÉFONO DE CONTACTO:

2. DATOS ADMINISTRATIVOS

MUNICIPIO EN SERVICIO ACTIVO: CATEGORIA:
FECHA DE INGRESO EN EL CUERPO: Nº PLACA:
FECHA DE INGRESO EN SU PUESTO ACTUAL:
LOCALIDAD: MUNICIPIO: C.P.:
TELÉFONO: EMAIL:

SITUACION LABORAL

FUNCIONARIO DE CARRERA:
LABORAL INDEFINIDO:
INTERINO:

3. CURSOS QUE SOLICITA POR ORDEN DE PREFERENCIA

| | CODIGO | DENOMINACIÓN | FORMACION |
|---|---|---|---|
| 1º | | | |
| 2º | | | |
| 3º | | | |
| 4º | | | |

En……, a……..de 2016

Fdo.:……

2015/13139

CVE-2015-13139